



RESOLUCIÓN N° 0521
NEUQUEN, 01 OCT 2020

VISTO:

La Nota N° 311/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, por 2474" de salidas Spots TV en programa "**Telefe Noticias**" con los temas "BICICALLE", "LOTEOS SINDICALES", "HAGAMOS UN TRATO", "HAGAMOS UN TRATO 3", "PASEO COSTERO RÍO NEUQUÉN" Y "8.000 NUEVOS LOTES".- durante el mes de **Octubre/2020**, a la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de hasta Pesos: **\$1.885.930,20-** pesos: (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta con 20/100.-) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto N° 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **TELEVISIÓN FEDERAL S.A.**, por un importe de Pesos: **\$1.885.930,20-** (pesos Un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos treinta con 20/100.-), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-----

ES COPIA

FDO.: HURTADO

Recepción Boletín Oficial Municipal
N° 2311
Fecha 30/11/2020


Ct. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén